

ACTA NÚMERO 26.

SESIÓN DE CABILDO ABIERTO efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DOCE HORAS** del día **VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 5, fracción II, 8, 10, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 38, de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; 1, 2, 17, 18, 28, 29, primer párrafo, 30, 36, fracciones I y III, 37, fracción XI, 38, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 21, 24, 27, 28, 36, 54, 55, 56, 57, 58, 59, y 60, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo y 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al Acta número 26, quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, a quien solicita pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Quirino de Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández Hernández, Regidor Sexto; C. Rocío Campa de la Miyar, Regidora Octava; C.

Jesús Danilo Alvizar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera; C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décima Tercera; por lo que se declara abierta la Sesión e informa que recibió el oficio número R1/196/2026 por parte de la C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera, mediante el cual notifica que no podrá asistir a la presente Sesión por lo que solicita que se justifique su inasistencia; asimismo, informa las ausencias de los CC. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera, y Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; de igual manera, menciona que se encuentran presentes doce Ediles y procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, refiere que por tratarse de una Sesión de Cabildo Abierto no se enlista el punto de Asuntos Generales, por lo que procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4. RELACIÓN DE ASUNTOS POR TRATAR:-----

a). VIOLENCIA FAMILIAR.-----

5. PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN ORDEN DE INSCRIPCIÓN:-----

a). VIOLENCIA FAMILIAR. (C. ALEJANDRA SUÁREZ SANTOS).-----

b). VIOLENCIA FAMILIAR. (C. MAXIMILIANO ROBLES MORALES).-----

6. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 26, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H.

AYUNTAMIENTO).- - - - -

7. CLAUSURA.- - - - -

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día y no existiendo ninguna observación, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día. **ACUERDO:**

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- - - - -

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

4. RELACIÓN DE ASUNTOS POR TRATAR:- - - - -

a). VIOLENCIA FAMILIAR.- - - - -

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al Cuerpo Edilicio que el asunto a tratar en la presente Sesión de Cabildo Abierto es relativo a la "Violencia Familiar". **SE DAN POR ENTERADOS.- - - - -**

5. PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN ORDEN DE INSCRIPCIÓN:- - - - -

a). VIOLENCIA FAMILIAR. (C. ALEJANDRA SUÁREZ SANTOS).- - - - -

Continuando con el uso de la voz, el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que para el desarrollo de este punto, se contará con la intervención de dos participantes registrados, por lo que se concede el uso de la voz al primer participante, la C. Alejandra Suárez Santos, quien podrá hacer uso de la voz hasta dos veces, y si fuera del interés del Cabildo, cualquier miembro del Cuerpo Edilicio podrá someter a votación una tercera y final intervención, por el tiempo máximo de cinco minutos; lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Acto seguido, hace uso de la voz la C. Alejandra Suárez Santos, quien

saluda a los presentes, asimismo agradece el espacio y la invitación, destacando que el tema es relativo a la violencia familiar y señala que su campo de acción es a través de los niños, por lo que el tema a desarrollar sería la violencia familiar como vulneración de derechos a los niñas, niños y adolescentes; haciendo hincapié en que la violencia familiar en Veracruz no se limita al daño físico; de acuerdo con la Ley de Prevención y Atención a la Violencia Familiar para el Estado de Veracruz, esta se manifiesta como cualquier acto u omisión intencional destinado a controlar, someter o agredir emocionalmente a un integrante del núcleo familiar; asimismo, menciona que la violencia se clasifica en física; psicoemocional; económica y patrimonial y sexual; la física se refiere al daño corporal directo; la psicoemocional se refiere a las acciones que dañan la estabilidad mental, la autoestima y el desarrollo de los individuos que integran la familia; la económica y patrimonial es en relación al control de recursos para generar dependencia y cierto grado de presión a los miembros que integran el núcleo familiar; y violencia sexual se refiere a la vulneración de la integridad y libertad sexual. Por cuanto hace al punto dos, este se refiere al maltrato infantil mediante la manipulación y obstaculización de convivencia, desde una perspectiva de infancia, el maltrato hacia niñas, niños y adolescentes a menudo toma la forma de una invisible pero profunda violencia psicológica, en la cual se desarrolla la manipulación emocional para fracturar el vínculo con alguno de los progenitores, esta conducta ocurre cuando uno de los padres realiza acciones sistemáticas para influir en el pensamiento de las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de generar rechazo o injustificada aversión hacia el otro padre, al obstaculizar la convivencia, no se castiga al adulto, sino que se priva al niño de su derecho

fundamental a la identidad y a una red de apoyo familiar completa, la obstaculización de los vínculos afectivos es, por definición, una forma de maltrato emocional que deja secuelas permanentes en el desarrollo de la personalidad de los niños; tercero, la legislación veracruzana es clara al priorizar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes sobre el conflicto de los adultos; la Ley 573 de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz, establece que los niños tienen derecho a convivir con ambos progenitores de manera sana, constante y directa, incluso si estos están separados o en un proceso de divorcio, el Código Civil de Veracruz, dictamina que la convivencia es un derecho integral de las niñas, niños y adolescentes, quien impida injustificadamente este contacto está incurriendo en una conducta que vulnera el desarrollo integral del infante; asimismo, hace hincapié en la perspectiva de la Corte, señalando que se ha determinado que utilizar a los hijos como instrumentos de presión o rehenes en el conflicto de pareja es una transgresión a su dignidad humana, negar o entorpecer la convivencia sin una causa de peligro real acreditada ante la autoridad, constituye un acto de violencia familiar psicoemocional, puesto que se violenta el derecho del niño a vivir en un entorno libre de violencia y a mantener su estructura afectiva; de igual forma, señala su propuesta de acción ante este H. Cabildo, proponiendo la implementación de un Protocolo Municipal de Protección al Derecho de Convivencia, bajo las siguientes líneas de acción: Talleres de Parentalidad Positiva: crear programas obligatorios de crianza responsable explicando que ese derecho le corresponde a los niños no a los papas. La autonomía del SIPINNA Municipal, fortaleciendo la intervención del Sistema de Protección Integral de manera autónoma, para que actúe de forma

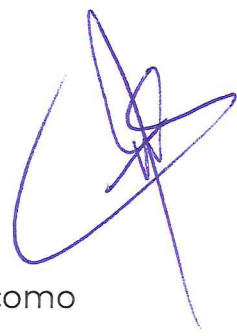
inmediata cuando existan reportes de obstrucción de vínculos, priorizando siempre la escucha de los niños sin coacciones. Espacios de convivencia digna, habilitando áreas municipales de esparcimiento donde las familias puedan desarrollarse y convivir libremente en un entorno lúdico y seguro, ampliando espacios familiares accesibles y con actividades recreativas para la infancia, que se encuentren al alcance de la población. Por último, menciona que la justificación sería que el Municipio de Veracruz debe ser garante de que los conflictos de pareja no destruyan el tejido afectivo de nuestras niñas y niños, al proteger a la familia desde el fondo, a futuro va a ir disminuyendo los problemas de violencia; es cuanto. **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al H. Cabildo que se registra la asistencia del C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo.-----

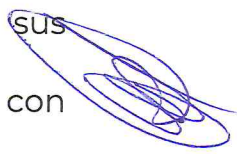
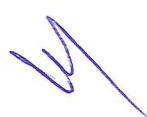
b). VIOLENCIA FAMILIAR. (C. MAXIMILIANO ROBLES MORALES).-----

Inmediatamente, toma la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento, quien concede el uso de la voz al segundo participante, el C. Maximiliano Robles Morales, quien podrá hacer uso de la voz hasta dos veces, y si fuera del interés del Cabildo, cualquier miembro del Cuerpo Edilicio podrá someter a votación una tercera y final intervención, por el tiempo máximo de cinco minutos; lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Acto seguido, hace uso de la voz el C. Maximiliano Robles Morales, quien agradece al H. Cabildo por el espacio y menciona que retomando el tema de esta ponencia que es la Violencia Familiar y sobre todo en el marco de la celebración del día del niño en este mes de abril, reitera su agradecimiento a la presente Administración por todo lo que se ha hecho, algo

que en muchos años no se hizo y es visualizar a los niños, sobre todo, no solamente fomentar su protección, sino ejecutar esa protección a través de lo que es el SIPINNA Municipal y la Procuraduría del DIF, poniendo como ejemplo el hecho de que anteriormente era muy complicado poder resguardar un niño en el DIF, para lo cual se debía realizar una denuncia en la Fiscalía, el Fiscal designar al Procurador y actualmente es SIPINNA el primer contacto, quien actúa de forma inmediata para realizar las gestiones y resguardar a los infantes, lo que anteriormente no se veía, no se hacía; acto seguido, agrega que enfocándose en el tema desea contextualizarlo en un tipo de violencia, una violencia invisible, una violencia que por años en México ha sido una cultura y que poco a poco ha ido visualizándose, pero de nada sirve si no se puede atacar; asimismo, comenta que la familia es, teóricamente, el primer espacio de seguridad y aprendizaje para cualquier ser humano, sobre todo cuando son niños, ya que la infancia es lo primordial, es lo que nos determina como personas en una sociedad; sin embargo, cuando este espacio se ve fracturado por la violencia de género, las repercusiones no se limitan únicamente a una víctima directa, como lo comentaba, sino que cuando un niño presencia violencia en contra de la mujer, por ejemplo e incluso en contra de un hombre, esa violencia repercute de forma significativa en su desarrollo, muchas personas hacen referencia al hecho de que el papá o la mamá no le pegan al niño, haciendo hincapié en el hecho de que no es necesario pegarle a un infante, gritarle o humillarlo para decir que es maltratado, sino que con el simple hecho de presenciarlo ya están siendo victimizados, por lo que sufren dos daños muy importantes, el primero que empiezan a normalizar esta violencia, por lo que cuando un niño ve de manera recurrente que sus padres



se insultan, se golpean, se humillan, ejercen diferentes tipos de violencia, como económica, social, etcétera, ellos lo asocian como algo normal, que necesita hacer para sobrevivir y conforme van creciendo van desplegando estas conductas y se ven reflejadas en diversas etapas de su crecimiento como en el noviazgo, durante la adolescencia, en el matrimonio y el día de mañana con sus propios hijos; asimismo, menciona que el segundo daño que reciben los niños con este tipo de violencia es la indefensión aprendida, lo cual refleja que si el niño no aprende la violencia y a ejercerla aprende a aceptarla, por ejemplo cuando conocemos a una persona, una mujer u hombre que es sumiso; es decir, se dice que es mandilón, porque permite golpes, humillaciones, que permite que lo sobajen y todo este tipo de aprendizajes, daño psicológico, emocional, social, empieza a partir de la niñez y este es el tipo de violencia invisible que existe y si no es atacado continuará existiendo; de igual manera, destaca que su tarea de labor se centra en los juzgados familiares, donde ha podido observar cómo ha evolucionado este tipo de violencia y que no ha sido erradicada, por todo lo anterior, propone que a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y el SIPINNA Municipal, se emprenda una campaña local de concientización a través de aquellas autoridades y dependencias que tengan mayor cercanía con la familia y sobre todo con los niños, tales como las escuelas públicas y privadas, en donde las y los maestros suelen ser de mucha ayuda en la detección de este tipo de problemas, toda vez que pueden percatarse de su relación con sus compañeros, si es agresivo o permite que sus compañeros sean agresivos con él; los hospitales también funcionan como punto de contacto, pues cuando un niño es agredido puede llegar a esos nosocomios e incluso alguno de los



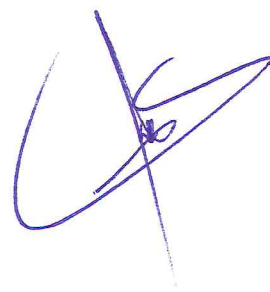
padres, lo anterior con la finalidad de que los empleados y personal de las mismas, en donde se tenga contacto con las familias al percatarse de que una persona está enfrentando violencia lo haga del conocimiento de las autoridades correspondientes, lo anterior a fin de que se dé inicio a una reeducación, en virtud, de que si la violencia no es muy grave se puede reeducar a la familia, explicándole a los padres cuando las acciones de educación o corrección van más allá, sino que es una humillación, esto ya no sirve para corregirlo, por lo que lo puede reprimir y el día de mañana lo va a repetir, destacando que el apoyo psicológico temprano es lo más importante en los núcleos familiares, para romper el ciclo de la indefensión y la normalización que existe en el municipio con la violencia, es cuanto.-----

Inmediatamente hace uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, quien informa al H. Cabildo que se registra la asistencia de la C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera.-----

En uso de la voz la C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décimo Tercera, expone al Cuerpo Edilicio que erradicar la violencia familiar, no viene solo de las leyes, sino de las actitudes, cada uno de nosotros tiene el poder de construir una cultura de respeto y dignidad; sociedad y gobierno en conjunto, deben seguir trabajando en medidas que permitan reconstruir el tejido social y buscar regenerar las causas que le originan. Acto seguido, saluda a los integrantes del H. Cabildo y agradece la presencia y participación de los CC. Alejandra Suárez Santos y Maximiliano Robles Morales; asimismo, menciona que, la violencia familiar trasciende las paredes del hogar, afectando la salud mental, física y emocional, especialmente de mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas de cualquier género y edad; la violencia familiar no solo se

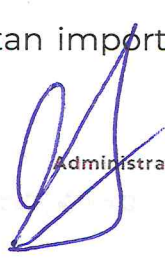
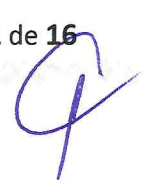
manifiesta con agresiones físicas, también incluye agresiones psicológicas, económicas, sexuales y emocionales, es un problema que daña la dignidad, la seguridad y el desarrollo de quienes lo viven, en Veracruz, como en muchas otras regiones del país, la familia representa el núcleo fundamental de la sociedad, es el espacio donde se forman valores, donde se aprende a convivir y donde se construyen los primeros vínculos afectivos; no obstante, cuando ese espacio se convierte en un lugar de agresiones, se rompe no solo la armonía familiar, sino también el desarrollo integral de quienes la integran, el Código Penal del Estado de Veracruz, establece que la violencia familiar es todo acto u omisión que infrinja daño físico, psicológico, sexual o patrimonial contra un miembro de la familia, es importante entender que esta violencia puede ocurrir entre cónyuges, ex-cónyuges, parejas sentimentales, padres e hijos, hermanos, y otros parientes que convivan en el mismo hogar, cifras del Instituto Veracruzano de las Mujeres reporta que la Violencia Psicológica es la más frecuente (42% de los casos), seguida por la Violencia Económica (31%) y la Violencia Física (23%), la Violencia Sexual representa el 4% de los casos reportados, aunque se considera que es una de las más subregistradas debido al estigma asociado, se ha identificado que más del 60% de las víctimas conviven con el agresor al momento de la denuncia, lo que indica la dificultad de salir de situaciones violentas y el promedio de tiempo que una víctima permanece en situación de violencia antes de denunciar es de 2 o 3 años, período durante el cual el daño se agrava progresivamente; las consecuencias de la violencia familiar son profundas y duraderas en las víctimas, puede generar baja autoestima, ansiedad, depresión e incluso trastornos más graves, en el caso de los menores, crecer en un ambiente violento puede afectar su

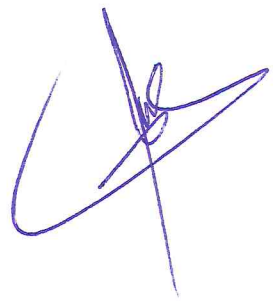
desarrollo emocional y social, e incluso aumentar la probabilidad de que repitan estos patrones en su vida adulta; así, la violencia no solo impacta a una persona, sino que se transmite de generación en generación, creando un ciclo difícil de romper; la violencia familiar no es un evento aislado: opera en ciclos que se repiten una y otra vez, cada vez con mayor intensidad, comprender esta dinámica es crucial para identificar momentos de intervención y romper el patrón destructivo que atrapa a las familias en un espiral de violencia y sufrimiento; es importante entender que el agresor es completamente responsable de sus actos no son "ataques de ira" ni "perder el control": son decisiones conscientes de ejercer poder y control sobre otra persona, la violencia es una elección, no una pérdida de control; frente a esta realidad, es fundamental promover una cultura de respeto, igualdad y diálogo dentro de los hogares, la educación juega un papel clave en este proceso, desde las escuelas hasta las comunidades, es necesario fomentar valores como la empatía, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos; asimismo, es importante brindar herramientas para la gestión de emociones, ya que muchas situaciones de violencia surgen de la incapacidad para manejar el enojo o la frustración, es imperativo que los gobiernos municipal, estatal y federal, sigamos trabajando en una misma sintonía; además de incrementar espacios, oficinas y personal que atiende a la víctimas, necesitamos seguir colaborando en una perspectiva de género real y una sensibilidad humana profunda en cada servidor público, en cada policía y en cada trabajador social; instituciones y autoridades municipales, debemos seguir siendo fortalezas inexpugnables; es importante resaltar que, el DIF Municipal a través de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, han atendido y



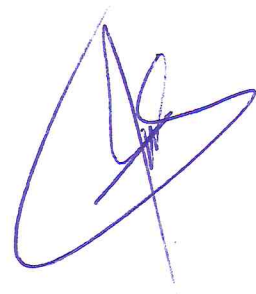
brindado 2,265 asesorías jurídicas, se debe seguir fortaleciendo programas de prevención que lleguen a las escuelas y a los centros de trabajo; la prevención es trabajar en reeducar a nuestra sociedad, para entender la capacidad de proteger y respetar a todas y todos los que integramos una comunidad; veracruzanas y veracruzanos, la violencia familiar es una tempestad que no se calma sola, requiere que todos rememos en la misma dirección un puerto moderno y ciudad heroica próspera, requiere una sociedad civil participativa, pero respaldada y guiada siempre por sus autoridades, como son ellos, por lo que los exhorta a comprometerse hoy, que su compromiso sea que Veracruz sea recordado por su historia y tradiciones, sino también, por ser el municipio que se hizo frente este problema y decidió cortarlo de raíz con políticas públicas y participación ciudadana; hoy más que nunca, es necesario recordar que el cambio es posible, que cada acción, por pequeña que parezca, puede marcar la diferencia y que juntos, como sociedad, tienen la responsabilidad y la capacidad de erradicar la violencia familiar y construir un futuro más justo y humano para todas y todos, que la alegría que les caracteriza a los veracruzanos en cada plaza, en cada rincón de la ciudad; sea una alegría real, que nazca de hogares donde reina la paz, por un Veracruz sin violencia, por familias fuertes y unidas, donde cada persona se sienta protegida y valorada. Inmediatamente hace uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien agradece la participación de los CC. Alejandra Suárez Santos y de Maximiliano Robles Morales, ciudadanos preocupados y entregados en esta tarea de luchar contra la violencia familiar; asimismo, agradece a la C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décimo Tercera, quien se ha preocupado por proponer esta Sesión de Cabildo Abierto, con este tema que es tan importante, sobre

Alfonso Ruiz





todo en estos días difíciles por los que se atraviesa en materia de valores y de convivencias, la ciudad está en la media nacional del problema de violencia familiar, destacando que se lleva una estadística semanal de índices de varios tipos de violencia y esa se mantiene, a veces se despega un poco y a veces baja, pero prevalece en la media, señalando que las zonas que más son afectadas increíblemente son la zona centro y zona de Río Medio, esas zonas que más están presentando índices de violencia familiar, lo que es de mucha ayuda precisamente para atacar las causas, enfocando algunos programas que son importantes por cuanto hace al bienestar social, a cargo del DIF quien se encarga de encausar los programas que puedan ayudar a atenuar esos índices que se están marcando, por lo que tratar esos temas en Cabildo es muy importante, destacando la importancia del encargo de cada uno de los presentes, precisamente desde el ámbito de su competencia como Ayuntamiento, en las comisiones que cada Edil tiene, toda vez que abonan a que esto baje, por lo que considera que esta problemática se debe continuar combatiendo con esfuerzos conjunto y cotidiano, con programas especiales que se realicen a través del DIF y a través de las áreas que corresponden al Ayuntamiento, para luchar en su contra y lograr su disminución, a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor, a través de SIPINNA, del DIF, quien también trabaja, ya daba cuenta la Regidora de ello, destacando cómo han respondido a esa problemática, haciendo hincapié en el hecho de que aún falta mucho por hacer, por lo que se encuentran frente a un reto muy importante que cumplir por lo que se continuará trabajando en ello, por lo que se debe tener la plena seguridad que por parte del Ayuntamiento de Veracruz se continuará trabajando y escuchando a personas como los ponentes que hoy



vinieron a hablar sobre esta problemática con la que todos los días tratan, destacando que los testimonios que el día de hoy compartieron les sirve para continuar impulsando las tareas, por eso les agradece mucho al igual que a la Regidora Décimo Tercera por proponer en este Cabildo Abierto un tema tan importante, comprometiéndose a seguir trabajando en el ámbito de su competencia, es cuanto. **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

6. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 26, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, y 36 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y toda vez que la presente Acta de Cabildo es requerida por el Honorable Congreso del Estado para realizar el trámite correspondiente, solicita al Cabildo, apruebe el contenido del Acta número 26, que se levantará al término de la presente Sesión, por lo que en apego a lo establecido por el artículo 7, fracción III, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, solicita la dispensa de la lectura de la misma. En consecuencia, esta Secretaría queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta en mención. Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente



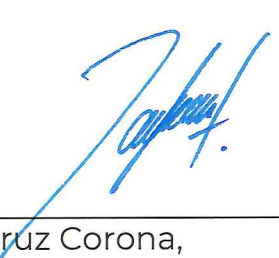
Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo. **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 32, de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 26 correspondiente a una Sesión de Cabildo Abierto. **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

7. CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a la Presidenta Municipal, que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día. Acto seguido, y en uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, manifiesta: toda vez que se han desahogado todos los puntos enlistados en el Orden del Día, se da por clausurada la presente Sesión, siendo las doce horas con treinta y siete minutos.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA.-----

Dra. Rosa Hernández Espejo,
Presidenta Municipal.



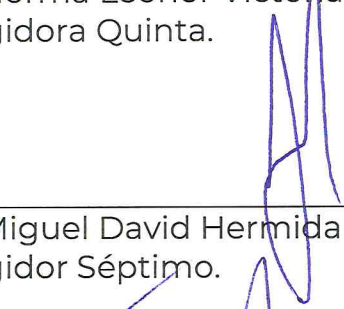
C. Alfonso Cruz Corona,
Síndico Único.



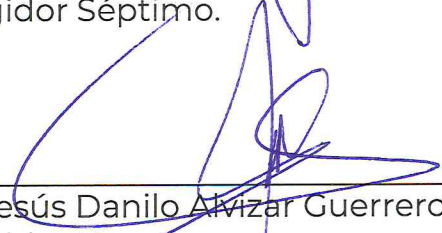
C. Adriana Muñoz Cabrera,
Regidora Tercera.



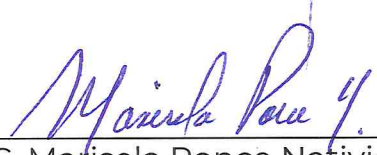
C. Norma Leonor Victoria Mendoza González,
Regidora Quinta.



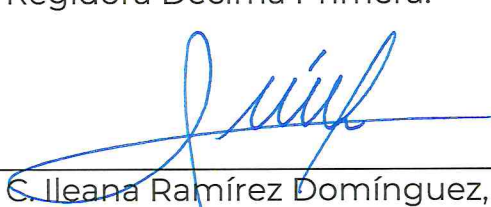
C. Miguel David Hermida Copado,
Regidor Séptimo.



C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero,
Regidor Noveno.



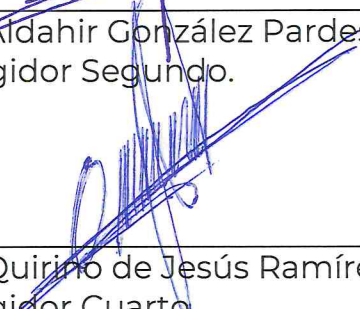
C. Marisela Ponce Natividad,
Regidora Décima Primera.



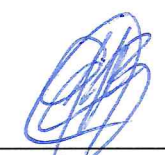
C. Ileana Ramírez Domínguez,
Regidora Décimo Tercera.



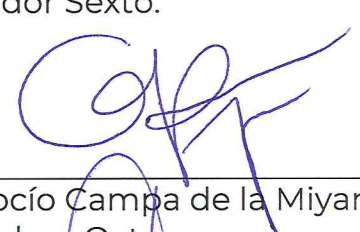
C. Aldahir González Pardes,
Regidor Segundo.



C. Quirino de Jesús Ramírez Santana,
Regidor Cuarto.



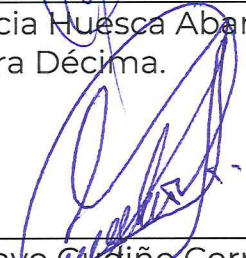
C. Esaú Hernández Hernández,
Regidor Sexto.



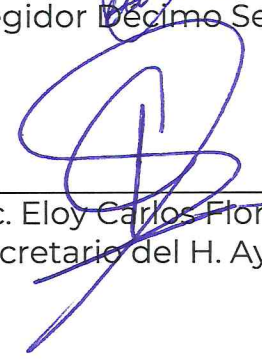
C. Rocío Campa de la Miyar,
Regidora Octava.



C. Patricia Huesca Abarca,
Regidora Décima.



C. Gustavo Cudiño Corro,
Regidor Décimo Segundo.



Lic. Eloy Carlos Flores,
Secretario del H. Ayuntamiento.